REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE YUMBO

CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.

2 9 ENE 2008



"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE AÑO 2008"

El Concejo Municipal de Yumbo, (Valle), en uso de las facultades que le confiere los artículos 95, 287 numeral 3, , 313 numeral 4, 362 de la Constitución Política de Colombia y artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: BENEFICIO POR PRONTO PAGO. Conceder el beneficio del descuento por pago anticipado, a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado que cancelen el valor total de la vigencia fiscal 2008 dentro de las fechas de vencimiento establecidas.

Para el efecto, se establecen los siguientes plazos:

- a) Si el pago se efectúa antes del 29 de febrero del año 2008, se otorga un descuento del doce por ciento (12%) sobre el valor total del Impuesto Predial Unificado a cancelar por la vigencia fiscal 2008.
- b) Si el pago se efectúa durante el mes de marzo del año 2008, es decir, entre el primero de Marzo y hasta el último día hábil del mes de Marzo de 2008 se otorga un descuento del ocho por ciento (8%) sobre el valor total del Impuesto Predial Unificado a cancelar por la vigencia fiscal 2008.
- Si el pago se efectúa durante el mes de abril del año 2008 es decir, entre el 1 de abril hasta el último día hábil del mes de abril de 2008, se otorgará un descuento del seis (6%) sobre el valor anticipado del Impuesto Predial Unificado de la vigencia Fiscal 2008.

PARÁGRAFO: Los descuentos a que se refiere el presente artículo sólo recaerán sobre el valor del Impuesto Unificado de la vigencia fiscal 2008, por lo tanto, no incluye lo correspondiente a la Sobretasa Ambiental con destino a la C.V.C., la Sobretasa Bomberil, ni alumbrado público.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIAS Y PRÓRROGAS

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, y se deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año Dos mil Ocho (2008).

LIC. JAIME SANCHEZ

Presidente

Dra. MIGDONIA LENIS CUERO

Secretario General

Elaborado por: Dennis A. Llantén S.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE YUMBO CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.

001

DE 2008

2 9 ENE 2008

008

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE AÑO 2008"

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por las Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día veintidós (22) de Enero del año 2008; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintiséis (26) de Enero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO, Alcalde Municipal.

Dra. MIGDONIA LENIS CUERO

Secretaria General

REMISION

Hoy 26 ENE. 2008 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Dra. MICDONIA LENIS CUERO

Secretaria General

Elaborado por: Dennis A. Llantén S. 100-01